Con la finalidad de iniciar el correspondiente expediente de contratación, adjunto le remito condiciones técnicas que han de regir para la adjudicación del siguiente Pliego para las Actuaciones Musicales en el Recinto de las Pistas de Atletismo "Fuente de la Niña" a realizar los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2015, organizados y patrocinados por el Patronato Municipal de Cultura de Guadalajara:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, INFRAESTRUCTURAS, PROGRAMACIÓN, MANTENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES MUSICALES A CELEBRAR LOS DÍAS 9, 10, 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL RECINTO DE LAS PISTAS DEL ESTADIO "FUENTE DE LA NIÑA" DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego de prescripciones técnicas particulares tiene por finalidad definir las características técnicas que han de reunir las prestaciones o bienes objeto del contrato, y que son los servicios de realización, asistencia técnica, infraestructuras, programación, mantenimiento, organización, contratación, producción y desarrollo de las actuaciones musicales a celebrar los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2015, en el recinto de las pistas del estadio "Fuente de la Niña" de la Ciudad de Guadalajara. El precio del contrato asciende a 214.876,03 euros más 45.123,97 euros en concepto de IVA.

El contrato se ejecutará conforme a las condiciones del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y las previstas en este Pliego, y de acuerdo con las instrucciones de servicio que emita el Patronato Municipal de Cultura a través del técnico o técnicos que designe.

2. SITUACIÓN Y HORARIO DE LOS ESPECTÁCULOS.

Se prevé la celebración de una actuación musical cada uno de los días 9, 10, 11 y 12 de septiembre de 2015. Desde el Patronato Municipal de Cultura se definirá con precisión el horario en cuanto apertura de puertas, hora de inicio y de finalización de cada uno de los espectáculos.

Los conciertos se celebrarán en las pistas del Estadio de la Fuente de la Niña, Paseo de Francisco Aritmendi, 5, de Guadalajara, instalaciones que cuentan con un aforo máximo de 10.000 espectadores.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL SERVICIO.

Los licitadores deberán incluir, en el Sobre 2 de su oferta, una Memoria, que no excederá los 100 folios tamaño DIN-A4, mecanografiados a una cara y con tamaño de letra mínimo de 12 ptos.. Dicha Memoria habrá de distinguir claramente los siguientes apartados:

a).- Modelo y proyecto de montaje y desmontaje del escenario central.

b).- Proyecto de los montajes de los equipos de sonido e iluminación y necesidades técnicas de los artistas.

c).- Proyecto de organización de los conciertos a celebrar en las pistas de la Fuente de la Niña.

En el límite de 100 folios mencionado anteriormente, no se incluye el contenido del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, así como el plan de seguridad, autoprotección

y emergencias, según la normativa vigente que habrán de ser incluido en este sobre de forma obligatoria por el licitador.

La Memoria deberá de forma obligatoria presentarse e incluirse en el sobre 2 también en formato informático, utilizando únicamente archivos de extensión .pdf, grabados en soporte cd-rom, DVD-rom, o pen-drive. Ambos formatos, papel e informático, habrán de ser idénticos en extensión y tamaño de letra mínimo.

Los apartados a) y b) habrán de estructurarse como memoria técnica descriptiva y justificativa suscrita por técnico competente, conteniendo obligatoriamente un plano general de ubicación de los elementos de infraestructura objeto del contrato, sin perjuicio de que se aporten cuantos otros sean considerados de interés.

Se hace constar como obligación genérica el sometimiento expreso de los licitadores a la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha para el desarrollo y ejecución de sus obligaciones.

a).- Modelo y proyecto del montaje y desmontaje del escenario central.

- Escenario.

El escenario deberá cumplir todos los requisitos técnicos exigidos por la normativa vigente, estando obligado el adjudicatario a presentar por su cuenta y cargo tanto los proyectos como los certificados suscritos por técnico competente y visados por su colegio profesional que correspondan.

El adjudicatario proveerá un escenario cubierto y de las siguientes medidas aproximadas:

- 16 m. de boca por 14 m. de fondo, con una altura entre 1,80 m y 1,90m., y con dos a las laterales para albergar los equipos de sonido. La altura mínima del escenario al techo será de 10 m. El techo debe de soportar que se cuelguen las luces y el de las alas de sonido debe de soportar el peso de las correspondientes PA. de sonido.

El escenario se situará dentro del recinto de conciertos que se describe en la certificación gráfica catastral que se adjunta al presente Pliego, habiendo los licitadores de adjuntar de forma obligatoria plano de situación. En todo caso, la situación asegurará que el recinto tenga la amplitud suficiente en orden a garantizar las mejores condiciones de visión a los espectadores y permitir el mayor aforo posible.

El escenario soportará una sobrecarga de uso ajustada a la normativa vigente en la materia, estando completamente nivelado, sin agujeros ni huecos.
La plataforma tendrá un faldón perimetral ignífugo.

A 3 m. de la boca del escenario se colocará una barrera anti-avalancha de aproximadamente 25 m. de longitud.

El diseño de las cubiertas deberá impedir el acúmulo de agua, mediante la formación de bolsas, al tiempo que debe impedir la entrada de agua al escenario.

Se instalará una estructura para soportar el fondo del escenario con dimensiones mínimas de ancho igual a la boca del escenario y una altura suficiente para cubrir completamente

el escenario. La estructura se cubrirá para impermeabilizarla del viento mediante lona o similar. Esta estructura estará contrapesada suficientemente para evitar el vuelco por viento.

La estructura de soporte tendrá las características adecuadas para soportar las acciones previsibles a que pueda estar sometida, incluyendo peso propio, soportado y acción del viento.

- Practicable o mixer.

El adjudicatario proveerá una plataforma cubierta con dimensiones aproximadas de 4 por 4 m. con dos niveles; uno, a 0,5 m. para albergar la mesa de sonido y luces; y otro, a 3 m. de altura para cañones de iluminación. Estas medidas son aproximadas debiendo concretarse en la oferta presentada por los licitadores. Preferentemente tendrá el mismo sistema constructivo que el escenario y se ubicará a 25 m de éste.

Se dispondrá de un pasacables homologado para cubrir los cables que vayan desde el escenario hasta el mixer.

- Plataforma para minusválidos.

El adjudicatario proveerá, dentro de la explanada, una plataforma rectangular de dimensiones aproximadas de 24 m2 (siendo uno de los lados de al menos 4 m.) que, reuniendo todas las condiciones de seguridad, permita la ubicación de personas con discapacidad que asistan a las actuaciones musicales.

Dispondrá de rampa de acceso, cuyo porcentaje máximo será del 5%, según normativa vigente en materia de accesibilidad. El adjudicatario destinará al menos una persona para impedir que sea ocupada por el público en general.

b).- Proyecto de los montajes de los equipos de sonido e iluminación y necesidades técnicas de los artistas.

b.1).- Equipo de sonido.

El equipamiento base contará, como mínimo, con los siguientes elementos ó similares:

P.A. principal:
Sistema izquierda +derecha "line array" compuesto por:
16 Cajas Acústicas DAS AERO50
16 Cajas Acústicas Subgrave DAS LX218A
8 Amplificadores de Potencia Lab Gruppen fp 10000Q
2 Procesadores Digitales DAS DSP4080
2 Bumpers Volados
4 Motores Stagemaker SM-10
1 Control de Motores
Cableado y accesorios necesarios
4 Cajas Acústicas DAS Aero8A

Control de Sonido
1 Mesa de Mezclas Digital de 48 entradas y 24 salidas
1 Reproductor de CD
1 Sistema de Intercom formado por base y 1 estación.

Control de Monitores
1 Mesa de Mezclas Digital de 48 entradas y 24 salidas

Sistema de Monitoraje
10 Monitores de Escenario DAS Road12A

1 Caja Acústica DAS Convert12A + LX218A (Drumfill)
6 Cajas Acústicas DAS Convert12A (Sidefill)
4 Cajas Acústicas DAS LX218A (Sidefill)
2 Procesadores Digitales DAS DSP2060

Distribución de Señal
1 Manguera multipar de 60 m. con Patch de escenario de 48 canales, 8 retornos, L+R

Microfonía
10 Micros Shure SM-58
10 Micros Shure SM-57
2 Micros AKG C-414
4 Micros AKG C-3000
4 Micros Shure SM-98
2 Micros AKG C-391
2 Micros AKG C-451
2 Micros AKG D-112
14 Cajas de Inyección BBS
4 Micros Shure SM-87
2 Micrófonos Inalámbricos Shure SM-58
14 Soportes de Micrófono de Jirafa
6 Soportes de Micrófonos Cortos

Corriente
Cuadros cumpliendo normativas de la CEE
Acometida de 15 mts con multiconectores power-link.
Distribuido en tomas de, cetac 32 amp, 16 amp, shuko 16 amp.
Protecciones de magnetos y diferenciales. (abb)
Indicadores por fase, voltímetro, amperímetro, frecuencímetro.

b.2).- Equipo de iluminación.

El equipamiento base contará, como mínimo, con los siguientes elementos o similares:

Estructura
1 Estructura de aluminio grand suport formada por un cuadrado de 12 x 9 mts. con un puente central, realizada por los siguientes trusses:
14 Truss Cuadrangulares de 3 m.
4 Truss Triangulares de 3 m.
1 Truss Triangular de 2 m.
4 Motores Stagemaker
1 Control de Motores
1 Sistema de eslingas para sujeción de motores en estructura de escenario.

Proyectores
30 Focos Par 64 de 1000w.
4 Serie ACL Par 36, 8 X 250 w.
8 Focos de recorte de 750 w.
4 Cegadoras de 4 Lámparas de 600 w.
12 Focos Móvil Spot, 575 w.
8 Foco Móvil Wash, 575 w.
2 Cañones de Seguimiento HMI-1200 w.

Regulación
1 Mesa de Control de Iluminación Digital, conexión DMX, 20 Canales
3 Dimmer RV, 12 Canales, 2.500 w.
1 Dimmer RV, 6 Canales, 5.000 w.

Accesorios:
Telón de fondo de tela negra de 12 de ancho x 8 mts. de alto.
2 Máquina de humo con conexión DMX y turbinas incluidas.
8 Tarimas de 2 x 1 m, altura regulable de 0,60 m. a 1,00 m. con ruedas.
1 Sistema de intercom de 1 base + 3 estaciones.

Las marcas de iluminación y sonido enunciadas en el pliego serán tomadas como referencia. En caso de realizarse cambios sobre las mismas deberá aportarse documentación comparativa sobre la marca relacionada y la marca propuesta por el adjudicatario para evaluar las condiciones iguales o superiores a las mismas. No se aceptarán marcas de inferior calidad a la relacionada y siempre contando con la aprobación del Patronato Municipal de Cultura.

b.3).- Grupos electrógenos.
El adjudicatario proveerá 2 grupos electrógenos insonorizados de 100 Kw. cada uno, incluyendo cuadro de conexión, reportaje de combustible, personal de guardia, transporte, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento.

Se procurará que las acometidas vayan voladas para evitar el contacto de éstas con el personal, camiones y maquinaria. El cuadro de protección cumplirá la normativa vigente y se aportará el correspondiente boletín visado por la Consejería competente de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Los grupos y cuadros quedarán en un recinto vallado y vigilados por personal de seguridad a cargo del adjudicatario que impedirá el acceso a cualquier persona ajena al mantenimiento técnico.

b.4).- Instalaciones eléctricas.
El adjudicatario deberá aportar todos aquellos proyectos (memorias) y certificados suscritos por técnico competente y visados por su colegio profesional, exigidos por la normativa vigente, haciéndose cargo de las tasas correspondientes a la legalización en la Consejería competente de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. Incluirá montaje, desmontaje y personal de mantenimiento eléctrico a costa del adjudicatario durante todas las actuaciones, desde su inicio (montaje) hasta su finalización.

b.5).- Carretillas elevadoras.
Se facilitarán según las necesidades solicitadas por los artistas, debiendo contarse siempre que sea necesario con una carretilla toro con potencia de elevación de 2.500 kg., y con desplazamiento lateral, a cargo del adjudicatario.

b.6).- Atenciones profesionales y artistas.
El adjudicatario tendrá a su disposición las instalaciones de la Piscina Municipal "Fuente de la Niña", en la parcela colindante al lugar de celebración de las actuaciones musicales, para ser utilizadas como camerinos y oficina de producción, contando con los suministros de energía eléctrica, agua, aire acondicionado, instalaciones sanitarias y cualesquiera necesarias para dicho fin.

Se dispondrá de un catering tipo para cada espectáculo que constará de, al menos, 20 botes de refresco de cola, 20 botes de cerveza, 10 botes de refresco de naranja, 10 botes de refresco de limón, 24 botellas pequeñas de agua, 20 sándwiches variados, 2 bandejas de fruta variada, hielo y vasos.

Será obligación del adjudicatario habilitar una zona de comedor adecuada, manteniendo en perfectas condiciones de limpieza los espacios de catering.

El adjudicatario deberá suministrar un mínimo de 20 toallas por concierto desde el inicio del montaje, tamaño grande, y en las debidas condiciones higiénicas y de uso.

c).- Proyecto de organización de los conciertos a celebrar en las pistas de la Fuente de la Niña.

El proyecto deberá contar como mínimo con los siguientes elementos de forma obligada:

c.1).- Decoración de los accesos y recinto. Vallado.

Será de cuenta del adjudicatario el vallado de separación del escenario al resto del recinto, así como cualesquiera otros necesarios para la seguridad interior. El mismo se desarrollará con elementos desmontables resistentes de manera que se garantice un espacio que le dé mayor amplitud ambiental y la correspondiente seguridad. El vallado del recinto se realizará siguiendo el mismo sistema de vallado del acceso, a definir por el contratista en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, con una altura mínima de 2,5 metros y capacidad portante para resistir un tumulto de espectadores.

El elemento o lona protector del vallado deberá ser nuevo y del mismo color y características en la totalidad del perímetro.

Se indicarán las salidas de emergencia reglamentarias para el aforo según la normativa vigente. Estas salidas permanecerán constantemente despejadas y libres de obstáculos, y estarán debidamente señalizadas e iluminadas.

Los licitadores deberán presentar una propuesta de decoración para los accesos al Estadio de la Fuente de la Niña y para el propio recinto de actuaciones.

En el acceso al Estadio, en el entorno de las taquillas, deberá instalarse una pancarta o soporte informativo de la programación de los conciertos que se vayan a desarrollar en el mismo con ocasión de las Ferias y Fiestas de septiembre de 2015, con unas dimensiones mínimas de 4 x 6 m. Así mismo, deberán incluir en el propio recinto la correspondiente publicidad institucional que luego se describe.

La oferta deberá acompañar un croquis gráfico de sus dimensiones, materiales y ubicación exacta, cumpliendo la normativa vigente, estando obligado el adjudicatario a presentar por su cuenta y cargo informe de técnico competente, visado por su colegio profesional, que justifique la estabilidad al viento de la sujeción y demás elementos de las pancartas, si fuera necesario.

Tanto en la solución propuesta para la entrada, los accesos al estadio y el propio recinto, deberá constar el logotipo del Ayuntamiento de Guadalajara y el del Patronato Municipal de Cultura, que facilitará al adjudicatario los correspondientes logotipos. Las dimensiones de la publicidad institucional no citadas anteriormente serán como mínimo de 4x3 m.

c.2).- Personal básico afecto al servicio.

Durante todas y cada una de las operaciones y servicios a realizar deberá contarse con el personal suficiente para llevarla a cabo con eficiencia.

Es obligación del adjudicatario asumir la coordinación de todo el personal que se movilizará como consecuencia de la ejecución del contrato, así como elaborar a su costa el Plan de Prevención de riesgos Laborales, así como el plan de seguridad, autoprotección y emergencias, según la normativa vigente, a incluir ambos en el sobre 2 de su oferta. El personal ofertado como mínimo, será el siguiente:

- Personal de producción técnica y coordinación.

Estará compuesto como mínimo por un director de producción y un ayudante de producción.

Su cometido será:

- Coordinar los trabajos de montaje y desmontaje.
- Coordinación general de todo el personal afecto al contrato.
- Interlocución con el Ayuntamiento y producción artística.

- Personal técnico y de montaje de sonido.
Integrado como mínimo por:
-1 técnico de sonido para control de P.A.
-1 ayudante de sonido para control de P.A.
-1 técnico de sonido para control de monitores.
-1 ayudante de sonido para control de monitores.
-1 montador técnico de back-line.

- Personal técnico y de montaje de iluminación.
Integrado como mínimo por:
-1 técnico de iluminación general.
- 1 ayudante técnico.
-2 operarios de cañón.

- Personal auxiliar de montaje y producción.

Integrado como mínimo por:
- 12 operarios de carga y descarga durante los cuatro días de montaje y dos de desmontaje; y 4 operarios de carga y descarga durante la prestación del servicio.
- 1 escalador durante un día para el montaje y un día para el desmontaje.
- 1 runner.
- 1 asistente de producción con conocimientos acreditados orales y escritos de inglés.

- Personal de seguridad y control de accesos.
Integrado como mínimo por 10 personas, todas ellas con la correspondiente habilitación profesional para el ejercicio de las funciones propias de su cometido.

El Patronato Municipal de Cultura podrá autorizar el cambio de artista, por razones de fuerza mayor u otras debidamente justificadas, previa solicitud del contratista, con la consiguiente minoración en sus honorarios si corresponde.

4.- INFRACCIONES Y SANCIONES.-
Por demora: de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLCSP.

Por ejecución defectuosa: Los incumplimientos se graduarán en leves, graves y muy graves. Se penalizarán con multas económicas cuyo importe podrá alcanzar hasta el 5 % del precio del contrato. Cuando la suma de las penalidades alcance un importe superior al 5% del precio de adjudicación del contrato, el órgano de contratación podrá proceder a la resolución del mismo.

Las siguientes actuaciones consideradas como **incumplimientos leves** de las obligaciones del adjudicatario:
- No realizar el proyecto técnico ofertado, cuando el incumplimiento no supere en un 10% el número de actuaciones, infraestructuras u horas propuestas.
- El cambio por parte de la empresa del artista o actuación propuesta en la oferta, siempre que afecte a menos del 25% del total de actuaciones.

Se penalizarán con multas económicas cuyo importe podrá alcanzar entre el 1% al 3% del precio del contrato.

Las siguientes actuaciones serán consideradas como **incumplimientos graves** de las obligaciones del adjudicatario:
• La falta en los servicios de seguridad y vigilancia en el recinto ferial.
• El cambio por parte de la empresa del artista o actuación propuesta en la oferta, siempre que afecte entre el 25% y el 50% del total de actuaciones.

• No cumplir el horario de inicio y fin de las actuaciones autorizado.
• No realizar el proyecto técnico ofertado, cuando el incumplimiento se cifre entre el 10% y un 25% el número de actuaciones, infraestructuras u horas propuestas.

Se penalizarán con multas económicas cuyo importe podrá alcanzar el 3% y el 5% del precio del contrato.

Las siguientes actuaciones serán consideradas como **incumplimientos muy graves** de las obligaciones del adjudicatario:

• No ejecutar el proyecto técnico ofertado, cuando el incumplimiento sea igual o superior al 25% del número de actuaciones, infraestructuras u horas propuestas. El cambio por parte de la empresa del artista o actuación propuesta en la oferta, siempre que afecte a un porcentaje igual o superior del 50% del total de actuaciones.
• La carencia total del servicio de vigilancia o seguridad privada recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas
• La colocación de elementos no autorizados.
• El incumplimiento del período de funcionamiento autorizado.
• Desmontaje defectuoso que origine daños graves en la vía pública.

Se penalizarán con multas económicas cuyo importe podrá alcanzar entre el 5% y el 10% del precio del contrato.

Procedimiento para imposición de penalidades:

Las penalidades se impondrán en base a la demostración de los incumplimientos descritos, por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta del responsable del contrato y previa audiencia al contratista. Dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía constituida, cuando no puedan deducirse de las mencionadas facturas (Art. 212.8 del TRLCSP).

5.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Serán los siguientes:

5.a).- CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Se valorará hasta con 65 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

5.a.1.-Por la contratación de uno de los siguientes artistas que a continuación se relación para la celebración del concierto el día 12 de septiembre de 2015 un total de 20 puntos.

David Bisbal
Maldita Nerea
Pablo Alborán
Extremoduro
Miguel Bosé

5.a.2.-Por la contratación de uno de los siguientes artistas que a continuación se relación para la celebración del concierto el día 11 de septiembre de 2015 un total de 18 puntos.

Chenoa
Macaco
Bustamante
Rebeca
Marta Sánchez

5.a.3.-Por la contratación de los siguientes artistas que a continuación se relación para la celebración del concierto el día 10 de septiembre de 2015 hasta un total de 12 puntos. Por cada uno de los artistas se asignarán 3 puntos.

Dj Rocky Rock
C.Varela
The Zombie kids

Rosendo
Los Suaves
Mc Clan
Rulo y la Contrabanda
Marea

5.b).- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Se valorará el proyecto de gestión y explotación de los conciertos, presentado conforme a lo previsto en el presente pliego, con la siguiente distribución de aspectos a valorar y su correspondiente cuantificación:

5.b.1.- Hasta 15 puntos por el modelo y proyecto de montaje y desmontaje del escenario central solicitado en el pliego de condiciones técnicas.

5.b.2.- Hasta 10 puntos por el proyecto de los montajes de los equipos de sonido e iluminación y necesidades técnicas de los artistas.

5.b.3.- Hasta 10 puntos por el proyecto de organización de los conciertos a celebrar en las pistas de la Fuente de la Niña.

Guadalajara, 20 de abril de 2015
Francisco de Asís Delgado Olmeda
JEFE DE PROTOCOLO Y FESTEJOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
GUADALAJARA

PATRONATO DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ASUNTO:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, INFRAESTRUCTURAS, PROGRAMACIÓN, MANTENIMIENTO, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES MUSICALES A CELEBRAR LOS DÍAS 9, 10, 11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL RECINTO DE LAS PISTAS DEL ESTADIO "FUENTE DE LA NIÑA" DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA Y MÚLTIPLES CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Revisado el pliego adjunto y, entendiendo que todas las cuestiones técnicas referidas a los equipos de sonido e iluminación detalladas en el pliego pueden ser cambiadas por otras marcas de características similares o superiores, doy mi conformidad al mismo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Guadalajara a veintidós de abril de dos mil quince.

PATRONATO DE CULTURA
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Julio Gómez Taracena.
Gerente del Patronato Municipal de Cultura.

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA | DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO | Sede Electrónica del Catastro

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
Municipio de GUADALAJARA Provincia de GUADALAJARA

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
Fecha de emisión: Jueves , 30 de Abril de 2015
Finalidad: urbanística

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7375003VK8977S0001BD

DATOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN
PS FRANCISCO ARITMENDI 5
19002 GUADALAJARA [GUADALAJARA]

USO LOCAL PRINCIPAL	AÑO CONSTRUCCIÓN
Deportivo	1987

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN	SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]
100,000000	15.948

VALOR SUELO [Eur]	VALOR CONSTRUCCIÓN [Eur]	VALOR CATASTRAL [Eur]	AÑO VALOR
9.511.087,50	1.754.705,88	11.265.793,38	2015

DATOS DE TITULARIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	P1915500A

DOMICILIO FISCAL
PZ MAYOR 7
19001 GUADALAJARA [GUADALAJARA]

DERECHO
100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN
PS FRANCISCO ARITMENDI 5
GUADALAJARA [GUADALAJARA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA [m²]	SUPERFICIE SUELO [m²]	TIPO DE FINCA
15.948	28.181	Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/3000

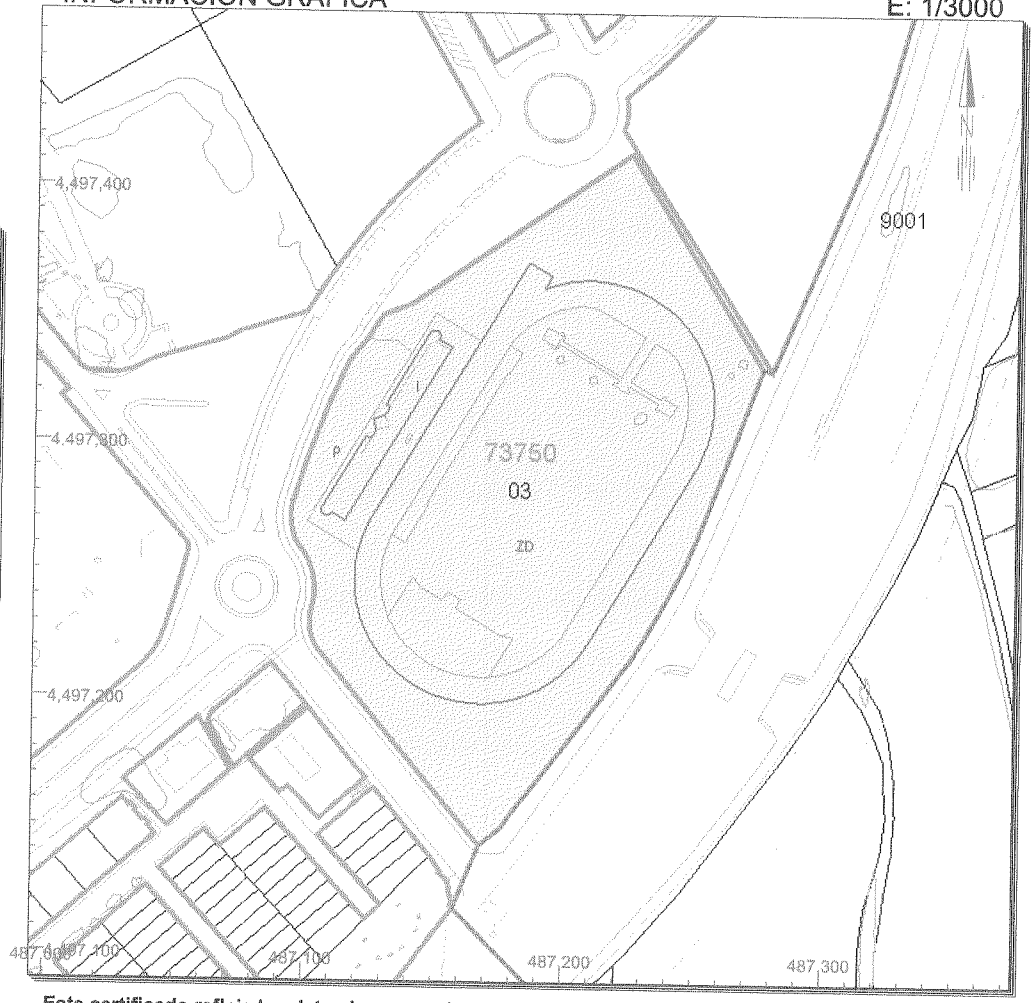

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante

487,400 Coordenadas U.T.M. Huso 30 ETRS89
Límite de Manzana
Límite de Parcela
Límite de Construcciones
Mobiliario y aceras
Límite zona verde
Hidrografía

VER ANEXO DE COLINDANTES

CSV: 8CX5YJ337X6GN1Y0 (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es)